

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2021-22

Denominación del Título:	Grado en Dirección Hotelera
Código RUCT:	2503837
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Escuela Universitaria de Hostelería de las Illes Balears
Modalidades de impartición:	Presencial
Número de ECTS:	240

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para las enseñanzas universitarias oficiales, publicado en la página web de AQUIB, y, una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

MOTIVACIÓN

La titulación Grado en Dirección Hotelera verificado en fecha 2 de julio de 2018, fue implantado por la Universidad en el curso académico 2018-19. Cuenta con una evaluación externa anterior. El Informe de verificación presenta recomendaciones referentes al criterio de Verifica 3 de Competencias y criterio 5 de Planificación de Enseñanzas.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB, de acuerdo con las directrices de la Agencia, ha llevado a cabo el seguimiento del título a fin de comprobar el estado de implantación antes de la primera renovación de la acreditación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB, una vez revisado el escrito y el Plan de mejora presentado por la Universidad en respuesta al Informe provisional de seguimiento, considera que el seguimiento del Grado en Dirección Hotelera es **FAVORABLE**.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

ESTÁNDAR: EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

El Grado en Dirección Hotelera fue verificado en julio de 2018. Dispone de un Informe definitivo de seguimiento (agosto 2021). El Informe de verificación presenta recomendaciones referentes a los criterios 3 (Competencias) y 5 (Planificación de las enseñanzas). Por su parte, el Informe de seguimiento aporta recomendaciones de mejora en los criterios 1 (Organización y Desarrollo), 2 (Información y Transparencia), 3 (SGIC) y 4 (Personal Académico).

El Grado consta de 240 créditos, y es impartido en la modalidad presencial, habiéndose verificado para 80 plazas. Los idiomas de impartición son el castellano y catalán, aunque algunas asignaturas obligatorias y optativas también se ofrecen en inglés. Durante el curso 2021-22 se ha implantado el cuarto y último curso del Grado en Dirección Hotelera (GDHO).

Revisado el Plan de estudios impartido, a partir de la página web del título, parece que se cumple la Memoria verificada en cuanto a calendario y denominación de las asignaturas. Sin embargo, no constan en la página web del Grado aún las guías docentes de algunas asignaturas optativas (en concreto, solo constan siete de aproximadamente una cuarentena de potenciales asignaturas).

Consultados aleatoriamente las guías docentes de algunas asignaturas, se observa una coincidencia general entre los contenidos de la Memoria verificada y los que constan en las guías.

Como en el anterior Informe anual de seguimiento y evaluación interno (IAS) en el de esta anualidad también se señala que, en relación a los mecanismos de coordinación docente, "se han fomentado reuniones de coordinación docente entre profesorado de diferentes asignaturas de una misma materia con el fin de adecuar contenidos, actividades formativas y sistemas de evaluación y evitar duplicidades y contenidos insuficientemente desarrollados, especialmente en el área de idiomas". También se procura evitar huecos en los horarios, coordinación en las fechas de pruebas de evaluación, y que la carga de trabajo sea la adecuada. Asimismo, se realiza un seguimiento específico de las pruebas de evaluación con pesos superiores al 20% en la nota final de la asignatura.

ANECA, en la evaluación de la solicitud de verificación del Plan de estudios, realizaba unas recomendaciones en relación a las competencias específicas que se debían adquirir por quienes cursen los estudios. En concreto, expresaba que "las competencias CE10, CE13, CE16, CE17, CE18 y CE21 siguen estando redactadas en términos muy generales, son excesivamente amplias, estando poco claros los conocimientos o habilidades que va a adquirir el estudiante lo que dificultará su evaluación. Este aspecto será de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título". En el IAS no se hace referencia a ello.

En cambio, sí se explicita los esfuerzos realizados para asegurar la adquisición de competencias relacionadas con las habilidades directivas, y los conocimientos de Estadística. En el IAS se detallan las asignaturas en las que se realizará este análisis, pero dada la poca concreción de las guías docentes consultadas, y los pocos créditos previstos para ello, es un tema que será objeto especial de seguimiento durante la fase de renovación de la acreditación.

En relación a la recomendación de asegurar la adquisición de competencias en habilidades directivas y en Estadística, la Universidad en su respuesta de alegaciones señala que dichas competencias se miran de conseguir transversalmente (las asociadas a habilidades directivas), que en el año 2021 se incorporó una acción de mejora (GDHO-AdM-12) de revisión de contenidos de las guías docentes de las asignaturas más relacionadas con el tratamiento estadístico, y que de cara al curso 2023-24 se revisarán las guías docentes respectivas en tal sentido, en especial de las asignaturas del plan de estudios más afectadas en cada caso. Asimismo, se propone incorporar unas nuevas acciones de mejora (GDHO-AdM-11 y GDHO-AdM-12) que suponga la implicación del profesorado. Aunque se valoran positivamente todas las actuaciones, dado que son unas acciones que no han podido evaluarse su suficiencia, se mantiene la recomendación.

Los estudiantes valoran el Grado con puntuaciones alrededor de 3 (en una escala 1 a 4), lo que se considera adecuado pero mejorable (especialmente baja es la valoración del horario de clases).

Como ya se señaló en el anterior Informe definitivo de seguimiento, la Covid-19 afectó tanto a las actividades formativas, los sistemas de evaluación y, en general, la organización de la titulación, la cual también afectó probablemente a las valoraciones sobre la satisfacción de estudiantes y profesorado (ver apartados siguientes, en los que se observa un descenso de los guarismos obtenidos durante el período de pandemia). De todos modos, el Informe de anual de evaluación y seguimiento (IAS) de la Universidad afirma que se ha mantenido la docencia y el funcionamiento del Grado.

BUENAS PRÁCTICAS:

- Las actuaciones para mejorar el perfil del alumnado interesado en el grado.
- Los contactos, acuerdos y convenios de colaboración firmados para fomentar la movilidad de los estudiantes, cuando el alumnado alcanza el tercer y cuarto curso, que ha supuesto un elevado número de estudiantes salientes el curso 2021-22.
- Las Jornadas de Empresas organizadas, con el fin de aumentar la interrelación con el ámbito empresarial,
- El incremento de asignaturas que pueden cursarse en inglés.
- Los trabajos (aunque no finalizados) para realizar un reglamento específico para GDHO de Prácticas, así como la realización de un reglamento de TFG.

SUBSANACIONES OBLIGATORIAS:

- Asegurar la adquisición de competencias en habilidades directivas y en el ámbito de la Estadística.

Los responsables de la Universidad se comprometen en su Plan de mejora, presentado tras el Informe provisional de seguimiento, a mantener e incluir acciones para atender la subsanación formulada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

Las recomendaciones para la mejora del anterior Informe de seguimiento fueron:

- (a) Los CV del profesorado deben estar disponibles en las tres lenguas en las que puede ser consultada la página web.
- (b) Recoger en la pestaña de cada asignatura las indicaciones completas sobre la misma, sin necesidad de acceso y descarga de la guía docente.
- (c) Publicar las tasas académicas del IAS en la página web del título.
- (d) Indicar expresamente lenguas de impartición del título en la página web del título.
- (e) Revisar las guías docentes para evitar mezcla de lenguas.
- (f) Revisar las guías docentes que aparecen vacías de contenido para versión en castellano; por ejemplo: 29904 - Seguridad Alimenticia y Nutrición; otras, para versión en castellano y en catalán: 29905 - Alemán I; 29906 - Inglés I; otras para su versión en catalán en inglés: 29908. Introducción a la Empresa (2020-21).

- En relación a (a), la mayoría de los CV están disponibles en las tres lenguas requeridas, aunque siguen faltando algunos por incluir y otros solo disponibles en alguna de las lenguas. Por tanto, la recomendación no ha sido atendida en su totalidad. Cuentan con cierta uniformidad de contenido. Se señala como especial inconveniente que no existe pestaña de profesorado que directamente dirija a sus CV. En el escrito de respuesta de alegaciones, la Universidad señala que se propondrá la incorporación de que la acción de mejora GDHO-AdM-13 sea una acción continua de seguimiento. En relación a las pestañas, la Universidad dice que trasladará el problema a los servicios técnicos de la UIB. Al ser un tema pendiente de comprobación, se mantiene la recomendación.

- En relación a (b), se observa que para conocer indicaciones completas es necesaria la descarga de guía docente, por lo que se mantiene la recomendación. En el escrito de respuesta de alegaciones, la Universidad señala que pondrá en conocimiento esta recomendación a los servicios técnicos de la UIB.

- En relación a (c), las tasas de éxito y rendimiento están publicadas, por lo que se da por subsanada.

- En relación a (d), las lenguas de impartición del título están en la página principal de la página web, por lo que se considera subsanada.

- En relación a (e), se mantiene la recomendación, puesto que siguen publicadas guías con mezcla de lenguas. En el escrito de respuesta de alegaciones, la Universidad señala que se propondrá la incorporación de que la acción de mejora GDHO-AdM-15 sea una acción continua de seguimiento. Al ser un tema pendiente de comprobación, se mantiene la recomendación.

- En relación a (f), siguen apareciendo asignaturas sin guía docente (optativas) y otras vacías de contenido, por lo que se mantiene la recomendación. En el escrito de respuesta de alegaciones, la

Universidad señala que existía un problema técnico que se ha solucionado de cara al curso 2023-24. Como es un tema pendiente de comprobación, se mantiene la recomendación.

En relación a la actualización de datos de la página web del título referente a indicadores, la Universidad, en el escrito de respuesta de alegaciones, señala que será incorporada en breve. Al no estar disponible en el momento de realizar el análisis, se mantiene la recomendación.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Los CV del profesorado deben estar disponibles en las tres lenguas en las que puede ser consultada la página web.
- Recoger en la pestaña de cada asignatura las indicaciones completas sobre la misma, sin necesidad de acceso y descarga de la guía docente.
- Revisar las guías docentes para evitar mezcla de lenguas.
- Revisar las guías docentes que aparecen vacías de contenido para versión en castellano o catalán.
- Establecer una pestaña de profesorado que directamente dirija a sus CV.
- Actualizar los datos de la página web del título referentes a indicadores, ya que el último curso es el 2020-21, la información de la satisfacción de los grupos de interés está actualizada.

Los responsables de la Universidad se comprometen en su Plan de mejora, presentado tras el Informe provisional de seguimiento, a mantener e incluir acciones para atender a las recomendaciones formuladas.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

La Escuela de Hostelería de las Illes Balears implementa el SGIC de la Universitat de les Illes Balears llevando a cabo el seguimiento y la mejora continua de la titulación. El SGIC dispone de diversos procesos y procedimientos desarrollados, que favorecen la evaluación y la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los compromisos de calidad del Grado están publicados en la página web del título, pero debe revisarse y actualizarse la información, ya que la fecha de aprobación es de septiembre de 2018.

Se ha actualizado la política y objetivos de calidad de la Universidad en el 2021, se recomienda que se especifiquen y se concreten en este centro. En referencia a los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad:

- Programa formativo: se han puesto en marcha los mecanismos para recoger la información de los indicadores y sobre la satisfacción de los grupos de interés, a partir de los cuales se analiza y se toman medidas para su mejora. Aunque se haya desarrollado un análisis del título y se haya especificado el Plan de mejoras, se requiere de mayor profundidad y espíritu crítico, realizando un estudio de los indicadores y de las encuestas con las valoraciones que se especifican.
- Proceso de enseñanza-aprendizaje centrado en el estudiante: desde el Grado se están llevando a

cabo acciones de mejora, se están atendiendo a las recomendaciones derivadas de los informes de evaluación externa.

- Docencia: los procedimientos específicos para la evaluación y mejora de la calidad de la docencia se están implantando, aunque se debe seguir trabajando en mejorar los índices de respuesta. Por otro lado, se recomienda certificar el desarrollo del Programa Docentia. Se valora la acción de mejora referente al aumento de profesorado doctor que participa en el título, se debe seguir trabajando en incrementar la calidad investigadora del profesorado.
- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios: los procedimientos para la evaluación de necesidades de personal de apoyo y de recursos materiales se están analizando correctamente, no presentando recomendaciones en los procesos previos de evaluación externa.
- Información del SGIC y de los indicadores: se han calculado los indicadores cuantitativos y se han desarrollado los mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés; por ello se considera que se dispone de datos adecuados para la toma de decisiones. En cuanto a este aspecto, se debe seguir trabajando en mejorar las herramientas del SGIC para obtener información de la inserción laboral del alumnado egresado, tal y como se especifica en el plan de mejoras.

En relación a las dos primeras recomendaciones del Informe Provisional de Seguimiento, la Universidad, en su respuesta de alegaciones, aporta enlaces que confirma que se han solventado dichas recomendaciones, por lo que se consideran subsanadas.

En relación a la subsanación obligatoria del Informe Provisional de Seguimiento de finalizar la implementación y actualización del SGIC, la Universidad, en el informe de alegaciones, señala que la nueva oficina de Planificación Estratégica "ya ha iniciado las tareas para actualizar y publicar todos los procedimientos del SGIC antes de la finalización del presente año" (2023). Adicionalmente, se incluye una nueva acción de mejora (GDHO-AdM-17). Se mantiene la subsanación obligatoria, puesto que es una actuación en curso, sin que se hayan valorado sus efectos.

Se valora positivamente:

- La existencia de una serie de órganos, en la Universidad y en el Centro, con capacidad para gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento.
- La sistematización de las reuniones que se han presentado en el IAS referentes a la CGQ, en el cual se han incluido los principales acuerdos.
- La presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.
- La definición de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación a las diferentes dimensiones y actividades de la titulación.
- La presencia de mecanismos que regulan y garantizan el proceso de toma de decisiones fruto del análisis del despliegue y seguimiento de los diferentes procedimientos diseñados.
- Se ha mejorado la visualización y accesibilidad de los resultados de la titulación, incluyendo la información gráficamente.
- El Plan de mejora de la titulación está disponible en la página web de la titulación y actualizado en fecha febrero 2023.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Desarrollar mecanismos para conocer la satisfacción de los empleadores.

Los responsables de la Universidad se comprometen en su Plan de mejora, presentado tras el

Informe provisional de seguimiento, a incluir acciones para atender a la recomendación formulada.

SUBSANACIONES OBLIGATORIAS:

- La Universidad debe finalizar la implementación y actualización del SGIC diseñado y aprobado, completando la descripción de todos los procesos con el mismo nivel de detalle que, por ejemplo, el PE-09 Acreditación de titulaciones oficiales (objeto, alcance, normativas, definiciones, desarrollo, archivo, responsables, flujoograma, etc.). Se ha mejorado en este último curso académico, pero sobre todo los procedimientos clave siguen sin estar descritos, presentando únicamente el enlace a la página web correspondiente.

Los responsables de la Universidad se comprometen en su Plan de mejora, presentado tras el Informe provisional de seguimiento, a incluir acciones para atender a la subsanación formulada.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

En principio, el personal académico de la titulación reúne el nivel de cualificación académica exigido para la impartición del Grado. Se señala que el 49% de los créditos (sin contar TFG y prácticas) es impartido por profesorado doctor, con perspectivas de llegar al 50% (cifras que coinciden con las de la Memoria verificada).

Se señala que el profesorado permanente, en el curso 2021-22 es del 50%, siendo el 65% los créditos impartidos por este profesorado en asignaturas (excluyendo TFG y Prácticas). Asimismo, analizando la tabla 3 del IAS en relación a la Memoria verificada, se observa el cumplimiento del porcentaje de profesores titulares y catedráticos de universidad, que es del 10%. Del análisis también de la tabla 3, se desprende que el peso de la estructura del personal académico de la titulación recae en la categoría de otras figuras (visitantes, eméritos, etc.) que aportan el 37,5% del profesorado (18 personas), y asociado laboral (7 personas, 14,5%). Estos porcentajes difieren de los de la Memoria verificada, pero se consideran correctos.

En el total de la titulación sólo se aportan 14 sexenios de investigación, aunque han aumentado mucho respecto el anterior Informe de seguimiento (1). Esta cifra se considera baja respecto al total de profesorado (48), ya que la ratio es de aproximadamente 0,25 sexenios por profesor. En todo caso, se debería realizar un esfuerzo para incrementar la calidad investigadora del profesorado.

La Universidad destaca los proyectos de innovación docente en los que participa el profesorado y las comunicaciones presentadas a congresos, surgidas de uno de ellos. Destaca la participación del profesorado de idiomas y su perfil interdisciplinar. De todos modos, no se dispone de información sobre si el profesorado que realiza cursos de formación docente o proyectos de innovación docente es muy amplio o se concentra en poco profesorado.

La valoración del alumnado sobre el profesorado, en el curso 2021-22, está alrededor del 7,5-8,1/10, lo que se considera adecuado. El nivel de satisfacción del alumnado con el profesorado está entre 3,0-3,5 (escala 1 a 4), lo que se valora de manera positiva, aunque hay margen de mejora.

Las recomendaciones para la mejora del anterior Informe definitivo de seguimiento, fueron:

- (a) Mejorar el perfil del profesorado, adecuándolo al previsto en la Memoria verificada.
- (b) Incrementar la calidad investigadora del profesorado.

La Universidad señala en el IAS que se realizan actuaciones permanentes. En concreto, se señala que, entre otras, se han ampliado las ayudas económicas a la participación del profesorado en congresos, se han revisado los cursos de formación del profesorado, se han priorizado los programas de doctorado, y se ha mirado de incorporar profesorado doctor y con mejor recorrido investigador. La Universidad, en el escrito de respuesta de alegaciones confirma la continuidad de las ayudas para la mejora del nivel investigador del profesorado, lo que no entra en contradicción en que se mantenga la recomendación.

BUENAS PRÁCTICAS:

- Plan de formación de doctores y doctoras para el personal de la EHIB.
- Participación de profesorado de áreas de conocimiento diversas en proyectos de innovación docente.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Seguir incrementando el nivel investigador del profesorado.

Los responsables de la Universidad se comprometen en su Plan de mejora, presentado tras el Informe provisional de seguimiento, a incluir acciones para atender a la recomendación formulada.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ESTÁNDAR: EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

En relación a las Prácticas externas, la Universidad aporta acciones de mejora ya existentes y planificadas, así como evidencias sobre el funcionamiento de las mismas, por lo que se considera adecuado su funcionamiento. Adicionalmente, la valoración en todos los ítems por parte del alumnado de estas prácticas ha sido positiva, por encima de 3 (escala 1 a 4), destacando con un 3,4 la planificación y organización de estas, el soporte y relación con el tutor de la empresa y los resultados de aprendizaje o competencias adquiridas.

La valoración de los TFG (también alrededor de 3,5 en una escala de 1 a 4) es positiva.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

Este criterio no se evalúa en el Programa de seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales de AQUIB.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

Dado que el último curso 2021-22 se ha implantado por primera vez el cuarto curso, la mayoría de los indicadores académicos no pueden evaluarse. Sólo se aporta información sobre la tasa de abandono del curso 2018-19 (16,1%), que supera ligeramente la tasa verificada (15%). Por el contrario, la tasa de eficiencia de los graduados para el curso 2020-21 (95,7%) es superior a la verificada (85%). Adicionalmente, debe recordarse la situación extraordinaria de pandemia en la que hubo y afectó especialmente a los cursos 2019-20 y 2020-21.

En los dos últimos cursos no se cumple el número máximo de alumnado de nuevo ingreso que supera, aunque ligeramente, la cifra verificada (80). Sin embargo, la Universidad, en su respuesta de alegaciones aclara que las personas que conducen a superar este límite, en escaso número, son procedentes de movilidad en tercer o cuarto curso, por lo que no deben considerarse en el cómputo, y que se velará por cumplir la MV.

El nivel de satisfacción del alumnado con la titulación está entre 3,0 (escala 1 a 4), lo que se valora de manera positiva, aunque hay margen de mejora. Del mismo modo, se valora por parte de los estudiantes con un 2,7-2,9 (escala 1 a 4) el nivel de satisfacción con lo que se ha aprendido.

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Trinidad Barrera López